



REPÚBLICA DE HONDURAS

“PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN EN SECTOR TURISMO
HONDURAS IS OPEN FOR BUSINESS

Abril, 2011

CONTENIDO

I.	El Potencial Turístico de Honduras	1
A.	Tópicos Relevantes	1
B.	Ventajas Competitivas	1
C.	Activos Turísticos de Primer Nivel.....	1
D.	Oportunidades	1
II.	Honduras: un Lugar para Invertir	2
A.	Moderna Infraestructura.....	2
1.	Aeropuertos.....	2
2.	Telecomunicaciones.....	3
B.	Planta de Servicios Turísticos.....	3
C.	Oferta de Establecimientos de Alojamiento.....	3
D.	Capital Humano Calificado.....	3
III.	Condiciones de la Demanda.....	4
A.	Contexto Regional	4
IV.	Turismo en Cifras.....	4
A.	Visitantes.....	4
B.	Turistas.....	4
C.	Divisas.....	5
D.	Estacionalidad del Turista	5
E.	Motivo del Viaje	6
F.	Estadía y Gasto del Turista.....	6
G.	Generador de Divisas.....	6
H.	Proyecciones.....	7
V.	Condiciones de la Oferta.....	7
A.	Oferta de Atractivos Turísticos.....	7
B.	Turismo de Sol y Playa, Buceo y Náutico	8
1.	Costa Caribeña.....	8
2.	Islas de la Bahía.....	9
C.	Turismo de Naturaleza y Aventura	10
1.	Nuestra Pequeña Amazonas: La Mosquitia.....	10
2.	Áreas Protegidas con Vocación Turística	10
D.	Turismo Cultural	11
1.	Arqueología	11
2.	Ciudades Coloniales.....	12
3.	Culturas Vivas.....	12
E.	Turismo de Ferias, Convenciones, Incentivos y Eventos.....	13
F.	Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS) 2021	13
1.	Regionalización Según Prioridad Conferida por la ENTS.....	15
2.	Turismo de “Aventura”	15

VI.	Honduras Abierto a la Inversión en Turismo	16
VII.	Marco Legal para Inversión Extranjera.....	17
A.	Constitución de la República	17
B.	Ley para la Promoción y Protección de Inversiones	17
C.	Ley de Promoción de la Alianza Público Privada	19
D.	Programa Nacional de Empleo por Horas	21
E.	Ley del Instituto Hondureño de Turismo	22
F.	Ley de Incentivos al Turismo.....	22
G.	Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos	23
H.	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación	24
I.	Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de las Islas de la Bahía.....	25
VIII.	Administración de ZOLITUR.....	25
IX.	Entidades Relacionadas	26

I. EL POTENCIAL TURÍSTICO DE HONDURAS

A. TÓPICOS RELEVANTES

Ubicada en el centro del continente americano, rodeada por el mar Caribe y el océano Pacífico, y uniendo a las Américas, **Honduras es el secreto mejor guardado de Centroamérica.**

B. VENTAJAS COMPETITIVAS

Las siguientes:

- a) Ubicada a menos de dos horas desde los principales mercados emisores
- b) Único país en la región con recursos e infraestructura orientados hacia la costa del mar Caribe.
- c) Cuatro aeropuertos internacionales.
- d) Acceso a dos océanos: Atlántico (El Caribe) y Pacífico (Golfo de Fonseca).
- e) Mayor diversidad de atractivos en la región.
- f) Clima idóneo durante gran parte del año.
- g) Las Islas de la Bahía es el destino de cruceros de mayor crecimiento en el Caribe y uno de los cinco mejores destinos de buceo del mundo.
- h) Tratamiento equitativo e incentivo a la inversión extranjera.
- i) Respeto a los criterios de sostenibilidad en proyectos turísticos.
- j) Presencia de las principales cadenas internacionales.

C. ACTIVOS TURÍSTICOS DE PRIMER NIVEL

Los siguientes:

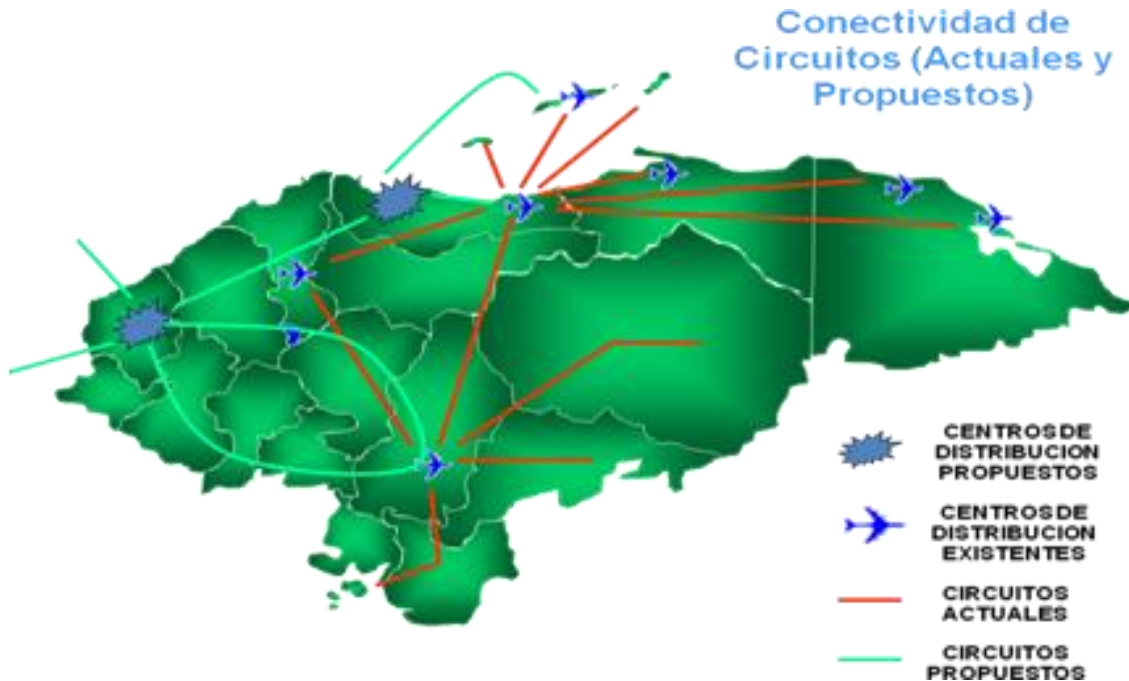
- a) Más de 650 Km (404 millas) de playas de arena blanca con exuberante naturaleza en El Caribe.
- b) Parte del Arrecife Mesoamericano, el segundo más grande del mundo.
- c) Las Ruinas de Copán y la Biósfera del Río Plátano declaradas por la UNESCO “Patrimonio de la Humanidad”
- d) Mas de de 100 áreas protegidas (27% del territorio nacional)
- e) Presencia de nueve “culturas vivas”, destacándose la etnia Garífuna considerada por la UNESCO “Patrimonio Intangible de la Humanidad”

D. OPORTUNIDADES

Las Siguientes:

- a) Política de Estado que favorece la inversión extranjera en proyectos del sector turismo.
- b) Estrategia de desarrollo del sector turismo al año 2021.
- c) Incentivos fiscales a nivel sectorial, y un marco legal adecuado.
- d) Destino auténtico con diversidad de oferta, congruente con las nuevas tendencias de viaje del mercado internacional (cultura, turismo de aventura y geoturismo).
- e) Islas de la Bahía, el destino más consolidado, designadas como Zona Libre Turística ofreciendo una serie de incentivos fiscales únicos en la región.
- f) Creciente interés de los organismos internacionales en apoyar el sector turismo como herramienta de desarrollo y crecimiento económico.
- g) Cartera diversificada de proyectos de inversión de desarrolladores privados e instituciones financieras nacionales en busca de coinversión.
- h) Estructura de base para promover la descentralización de la gestión turística, a nivel municipal, en las regiones de mayor potencial turístico.

II. HONDURAS: UN LUGAR PARA INVERTIR



Honduras tiene una extensión territorial de 112.492 Kms² (43,433.4 millas cuadradas) y más de ocho millones de habitantes. Limita al norte con el Mar Caribe y al sur con el Océano Pacífico por el Golfo de Fonseca. Comparte fronteras terrestres con Guatemala al noroeste, con El Salvador al sur y al sureste con Nicaragua.

A. MODERNA INFRAESTRUCTURA

El país cuenta con una buena infraestructura vial, seis puertos marítimos, destacándose Puerto Cortés, como el puerto más grande y eficiente de Centroamérica. Para fines turísticos se cuenta con dos muelles de cruceros en Roatán, Islas de la Bahía, operados por las principales líneas de cruceros del mundo: Royal Caribbean Cruise Line y Carnival Cruise Line.

1. Aeropuertos

Honduras es el único país en Centroamérica que cuenta con cuatro (4) aeropuertos internacionales: Tegucigalpa, capital de la República, San Pedro Sula, centro industrial; La Ceiba, principal hub de conexión para Islas de la Bahía y el noreste del país; y Roatán. Por su parte, las islas de Guanaja y Utila cuentan con aeródromos para aviones pequeños (ATR), atendidos principalmente por las líneas aéreas locales.

A corto plazo, se proyecta la construcción de un aeródromo en la zona occidental, bajo el esquema de Asociación Público Privada, con el fin de atraer mayor flujo de turistas de la Ruta Maya (ruta conformada por los cinco estados del sureste de México, y Belice, Guatemala, Honduras y El Salvador) particularmente hacia Copán Ruinas, principal atractivo arqueológico y que además es centro de

distribución hacia la Ruta Lenca y las principales ciudades del occidente de Honduras, entre ellas Santa Rosa de Copán.

Asimismo, se proyecta la construcción de pequeños aeródromos para atender las ciudades turísticas de Tela y Trujillo, entre otras.

2. Telecomunicaciones

Honduras está conectada al mundo a través de las más avanzadas redes de comunicaciones de la región como Emergia 1, Maya 1 y Arcos. Las regiones turísticas cuentan con buen acceso a internet y telefonía celular, a través de tres proveedores internacionales y uno nacional que cubren la mayor parte del territorio nacional.

B. PLANTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Honduras cuenta con una oferta aproximada de 8 mil prestadores de servicios turísticos, entre ellos más de 5 mil establecimientos de alimentos y bebidas, incluyendo las principales cadenas de restaurantes internacionales, con una amplia y variada oferta gastronómica local e internacional.

Dentro de los prestadores de servicios turísticos, se encuentran las principales arrendadoras de vehículos y tour operadores locales e internacionales, así como los centros de buceo que otorgan certificaciones reconocidas a nivel mundial. Asimismo, una moderna flota de transporte interurbano conecta los principales destinos turísticos del país y de la región, operando con estándares internacionales.

C. OFERTA DE ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO

En su totalidad Honduras cuenta con 949 establecimientos de alojamiento con un aproximado de 20 mil habitaciones y 33 mil camas. Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Islas de la Bahía y Copán concentran el 70% de los establecimientos de alojamiento en el país, con aproximadamente 22 mil camas disponibles. Prestigiosas cadenas hoteleras internacionales como lo son: Marriott, Hilton, Intercontinental, Crowne Plaza, Holiday Inn y Clarion tienen presencia en las principales ciudades del país.

D. CAPITAL HUMANO CALIFICADO

Honduras tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 2.7 millones de habitantes, y la tasa de alfabetización en las principales ciudades del país es de 91.6%. La mano de obra es joven y talentosa con salarios competitivos. Destacan a nivel centroamericano gran número de escuelas bilingües así como 122 escuelas vocacionales y 30 universidades.

La oferta de centros de enseñanza en turismo es amplia. A nivel de bachilleratos en Hotelería y Turismo asciende a 50 escuelas públicas y privadas en los principales centros urbanos del país.

Las universidades ofrecen una variedad de licenciaturas en Administración de Empresas Turísticas, Ecoturismo, Hotelería y Turismo, así como varios postgrados; se cuenta con un total de 7 centros dentro de esta categoría. A nivel de Educación No Formal, el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) tiene cobertura nacional en temas de capacitación y competencias turísticas.

III. CONDICIONES DE LA DEMANDA

A. CONTEXTO REGIONAL

Durante el año 2009, 7.6 millones de turistas visitaron la región centroamericana, lo que representa una participación en el mercado mundial del 0.9% y un decrecimiento del 7.4% en relación al año 2008. En el año 2009, Honduras captó el 11.4% de las llegadas totales a Centroamérica.

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), entre los años 2000–2008 la llegada de turistas a Centroamérica ha presentado una tendencia positiva, sobresaliendo como la subregión de mayor crecimiento en las Américas.

Al igual que otras regiones del mundo, durante el año 2009 la región centroamericana fue afectada por diferentes acontecimientos internacionales; sin embargo, según estimaciones de la OMT a partir del año 2010 América Central recuperará su tendencia positiva. En general, en el año 2009 todos los países de la región reportaron decrecimiento en el número de turistas, excepto Nicaragua, que presenta un crecimiento del 8.6%. El país que reporta mayor porcentaje de pérdida en la región es El Salvador (-21.2%), seguido de Guatemala (-8.9%) y Costa Rica (-8%).

IV. TURISMO EN CIFRAS

A. VISITANTES

En la última década (2000-2009), la llegada de visitantes a Honduras ha tenido un crecimiento promedio anual del 10%. En el 2009, pese a la recesión mundial y a la crisis política doméstica, el número de visitantes creció en 2.0%, ascendiendo a un total de 1,6 millones de visitantes, de los cuales 867 mil corresponden a turistas y 754 a excursionistas.

Según cifras preliminares para el año 2010, la llegada de visitantes arrojará un crecimiento aproximado del 28.2%, debido principalmente al alto crecimiento registrado en la llegada de pasajeros de cruceros (86.6%), lo cual se atribuye a la apertura del nuevo muelle de cruceros Mahogany Bay, que en conjunto con el Puerto de Roatán recibieron más de 800 mil pasajeros de cruceros, posicionando a Roatán como el destino de mayor crecimiento en El Caribe.

B. TURISTAS

Durante el período 2000-2008 la llegada de turistas presentó un promedio de crecimiento anual de 8.4%. Durante el 2009, la llegada de turistas se vio afectada por la crisis económica mundial, por la incertidumbre en torno a la gripe AH1N1 y por los acontecimientos políticos del país durante el segundo semestre de ese año. Resultado de lo anterior, el segmento de turistas presentó un decrecimiento de 3%. No obstante, esta cifra presenta un crecimiento del 85% con respecto al total de turistas recibidos durante el año 2000, lo que evidencia que el sector ha registrado un crecimiento constante.

Del total de turistas que ingresaron al país durante el año 2009, el 51% lo hizo por vía terrestre y el 45% por vía aérea. La Región que más aporta turistas a Honduras sigue siendo Centroamérica, representando el 46% de participación; y la segunda región más importante es Norteamérica, con una participación del 39% del total de turistas, en su mayoría provenientes de Estados Unidos.

En las estimaciones para el 2010, se prevé una recuperación del 3.0% con respecto al año anterior, lo que representaría la llegada de 895,600 turistas al país.

C. DIVISAS

Las divisas generadas en el sector turismo, son otro indicador que ha presentado crecimiento desde el año 2001. Se estima que en el año 2010 el turismo generó aproximadamente US\$650 millones.

Al comparar la generación de divisas provenientes del sector turismo con el total de exportaciones del país se notará que la participación es del 10.2% en el 2009, con una clara mejoría en relación a la participación que se tenía en el año 2008 que fue de 8.5%.

Basados en indicadores económicos estimados por el Banco Central de Honduras (BCH), se realizaron, las proyecciones del Valor Agregado Bruto Turístico para el año 2010. Según resultados preliminares, se alcanzarán los US\$899 millones, 14.2% más que el año anterior, aportando aproximadamente el 6.1% al total de la Producción Nacional.

Entrada de Visitantes a Honduras, según Clasificación Internacional

(Miles de personas)

Clasificación	2005	2006	2007	2008	2009 ^{p/}	Estimaciones 2010	Variación Porcentual					
							05/04	06/05	07/06	08/07	09/08	10/09
Total Visitantes (Turistas mas Excursionistas)	1,117.6	1,136.4	1,336.6	1,591.9	1,623.7	2,081.1	9.0%	1.7%	17.6%	19.1%	2.0%	28.2%
Turistas (Visitantes que Pernoctan)	673.0	738.7	831.4	899.3	869.8	895.6	5.0%	9.8%	12.6%	8.2%	-3.3%	3.0%
Excursionistas (Crucevistas mas visitantes del día)	444.6	397.7	505.2	692.5	753.9	1,185.5	15.6%	-10.6%	27.0%	37.1%	8.9%	57.2%
- Crucevistas	277.1	204.8	297.4	434.2	429.8	80.3.1	3.9%	-26.1%	45.2%	46.0%	-1.0%	86.8%
- Visitantes del día	167.6	192.9	207.8	258.3	324.1	382.4	42.2%	15.1%	7.7%	24.3%	25.5%	18.0%
Divisas (Millones US\$)	465.8	516.0	546.2	620.4	616.0	650.0	10.6%	10.8%	5.9%	13.6%	-0.7%	5.5%
El Turismo respecto a la Importaciones Totales (Relación Porcentual)	8.1%	8.6%	8.3%	8.5%	10.2%	ND	0.0%	0.4%	-0.3%	0.2%	1.7%	ND
Valor Agregado Bruto Turística (Millones de US\$)^{2/}	517	580	674	754	787	899	8.1%	12.6%	16.2%	11.9%	4.4%	14.2%
Empleo del Sector (personas)	139,818	148,855	149,940	168,422	174,922	ND	-0.6%	6.5%	0.7%	12.3%	3.9%	ND

Fuente: Instituto Hondureño de Turismo, Puerto de Roatán y Puerto Mahogany Bay.

p/: Cifras Preliminares

1/: Estimaciones del IHT

2/: Proyecciones a partir del año 2008.

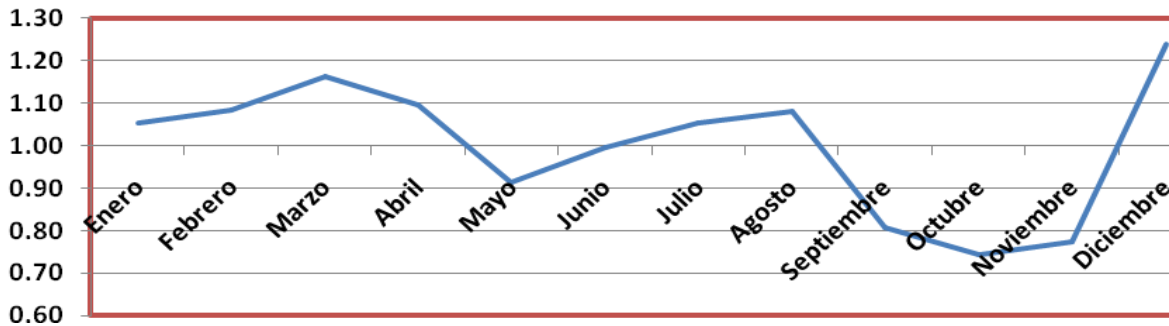
ND: No Disponible.

D. ESTACIONALIDAD DEL TURISTA

El Índice de Estacionalidad del Turismo Receptor se sigue manteniendo. La temporada alta se presenta durante los cuatro primeros meses del año y durante el período de julio y agosto que corresponden a las vacaciones escolares de verano y las Ferias Agostinas de El Salvador. Adicionalmente, los meses de noviembre a diciembre, que incluyen el período de las fiestas navideñas, se consideran temporada alta.

Tal como se muestra en la gráfica, los “meses pico” son **marzo, agosto y diciembre**.

Índice de Estacionalidad del Turismo Receptor



Fuente: Instituto Hondureño de Turismo

E. MOTIVO DEL VIAJE

El motivo principal del viaje reportado por los turistas que respondieron la Encuesta del Gasto y Perfil del Turista, fue “Visitar Amigos” (32.5%) seguido por “Ocio Recreo o Vacaciones” (30.0%) y “Negocios” (22.2%). El 57.7% reportó haber utilizado hotel y el 35.9% reportó haber pernoctado en casa de amigos o familiares.

La actividad más practicada fue “Visitar amigos y parientes” (24%) seguido de “Actividades de playa” (14.6%) y “Trabajo o negocios” (13.7%). El aspecto que más gustó fue la “Amabilidad de la gente” (25.3%). En cuanto a las intenciones de regresar al destino, el 97.5% respondió que “Sí” regresaría a Honduras.

F. ESTADÍA Y GASTO DEL TURISTA

La estadía reportada por los turistas indica que un 36% de los turistas pernoctó entre 1 y 3 noches y el 28% reportó una estadía de 4 y 7 noches. Las principales ciudades donde el turista pernoctó, al menos una noche, son: Tegucigalpa, San Pedro Sula, la Isla de Roatán, Copán Ruinas y La Ceiba.

En los últimos 5 años, el gasto promedio por estadía del turista ha mantenido una tendencia estable, reportando gastos entre US\$620 y US\$670 por persona. Para el 2009, el gasto promedio por estadía por persona presentó una media de US\$656.3.

De acuerdo a los indicadores del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), la estructura de estadía del turismo receptor para el año 2009 muestra el comportamiento siguiente:

- El turismo de negocios está principalmente conformado por el turismo centroamericano. La estructura de estadía indica que alrededor del 83% de los centroamericanos pernoctan de 1 a 7 noches.
- El mismo patrón de estadía es aplicable a los turistas europeos, de los cuales un 59% pernoctan de 1 a 7 noches desarrollando actividades de ocio dentro de los circuitos multidestinos de la región centroamericana.
- En el caso del turista norteamericano, el nicho de mercado de mayor relevancia para el turismo de ocio, el 59% pernocta de 1 a 15 días en Honduras.

G. GENERADOR DE DIVISAS

El Turismo entre los Principales Generadores de Divisas. Desde el año 2001, el sector turismo ha mantenido el tercer lugar entre los principales generadores de divisas.

Principales Generadores de Divisas, Años: 2005 -2009 (Millones de US\$)

Rubros	2005	2006	2007	2008	2009 p/	09/08 Variación Relativa
Remesas Familiares	1,775.8	2,328.6	2,580.7	2,807.5	2,475.7	-11.8%
Maquilas	1,074.1	1,083.4	1,060.7	1,277.1	974.4	-23.7%
Turismo	465.8	516.0	546.2	620.4	616.0	-0.7%
Café	366.3	425.8	518.3	620.2	531.5	-14.3%
Banano	260.3	241.4	289.3	383.8	327.1	-14.8%
Aceite de Palma	56.3	74.8	121.2	205.8	125.4	-39.0%
Camarón cultivado	124.5	156.4	120.3	99.0	112.9	14.0%
Jabones y detergentes	42.5	45.9	43.9	52.4	48.4	-7.6%
Manufacturas de madera	40.8	32.1	40.0	29.8	23.5	-21.0%

Fuente: Instituto Hondureño de Turismo, Banco Central de Honduras.

H. PROYECCIONES

Se espera que a partir del año 2011, el sector turismo inicie su recuperación. Las proyecciones de crecimiento para el período 2010-2014 reflejan un crecimiento promedio en la llegada de turistas entre 3% y 4%. De igual forma, se anticipa que la llegada de cruceros mantendrá un crecimiento promedio anual del 3%.

V. CONDICIONES DE LA OFERTA

A. OFERTA DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS

Conforme a estudios realizados por el Fondo del Fomento al Turismo de México (FONATUR), Honduras es el único país de la región Centroamericana que cuenta con la mayor diversidad de atractivos turísticos, posicionándolo como el destino de mayor potencial turístico.

¿Con qué atractivos contamos?

Arqueología Cultura Playas Buceo Naturaleza Colonial



Honduras	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Costa Rica			✓		✓	
Guatemala	✓	✓			✓	✓
Belice	✓	✓	✓	✓	✓	
El Salvador	✓		✓			
Nicaragua	✓	✓	✓		✓	✓
Panamá	✓	✓	✓		✓	✓

Fuente: Fonatur

Entre los atractivos turísticos más sobresalientes atractivos turísticos de Honduras destacan:

B. TURISMO DE SOL Y PLAYA, BUCEO Y NÁUTICO

Para los segmentos sol y playa, buceo y náutico, Honduras ofrece más de 650 kilómetros de playas vírgenes de arena blanca y agua cristalinas en la costa caribeña. Adicionalmente, las Islas de la Bahía, las cuales están rodeadas por la segunda barrera coralina más larga del mundo están catalogadas entre los mejores destinos para practicar el submarinismo y el snorkeling. Particularmente, la Isla de Roatán es el destino de cruceros de mayor crecimiento en El Caribe.

Las Islas de la Bahía y la costa caribeña son actualmente los atractivos turísticos más visitados por nacionales y extranjeros. Conforme a la Estrategia Nacional de Turismo 2021, ambos destinos son considerados una alta prioridad de desarrollo e indiscutiblemente cuentan con un gran potencial para la inversión nacional y extranjera.

1. Costa Caribeña

A lo largo de la costa caribeña, se sitúan las ciudades costeras de Puerto Cortés, Tela, La Ceiba y Trujillo, testigos de la época de oro de las compañías bananeras, cuya influencia todavía puede admirarse en sus construcciones, además de contar con gran variedad de atractivos naturales y culturales. Asimismo, cuenta con la infraestructura necesaria para atraer inversiones extranjeras.

En el extenso y todavía por explorar Caribe hondureño, se puede admirar kilómetros de playas de arena blanca que junto a ríos, lagunas y canales forman parte de varios parques nacionales y refugios de vida silvestre con naturaleza exuberante. De acuerdo a las nuevas tendencias del mercado, la posibilidad de combinar sol y playa con naturaleza de primer nivel, hacen de esta región, la más atractiva para atraer una mayor demanda de turistas internacionales.

La Costa del Caribe Hondureño es el atractivo que ofrece un mayor potencial económico y social, por lo que la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible 2021 lo cataloga como primera prioridad de desarrollo en el corto plazo.

Importantes proyectos turísticos de uso mixto, con capital mixto, se desarrollan en la actualidad en la región del Caribe. En la ciudad de Tela, se desarrolla el “primer centro integralmente planeado- CIP” que contempla el desarrollo del proyecto Bahía de Tela (con el nombre comercial “Los Micos Beach & Golf Resort”) , financiado bajo el esquema público-privado y considerado como un ejemplo exitoso en esta modalidad de financiación. El gobierno avanza en programas de mejora urbana que contempla obras de infraestructura básica y turística como parte de este enclave turístico en el Caribe Hondureño.

Con una inversión de US\$104 millones y en su segunda etapa de ejecución, el proyecto comercial Bahía de Tela cuenta con 311 hectáreas de terreno y 3.2 km de playa virgen, situándose en el área de amortiguamiento del Parque Nacional Janet Kawas. Entre sus componentes, se contempla un resort de uso mixto que incluye un Hotel Boutique & Spa 5 estrellas de alta calidad (60 habitaciones) y 30 condominios manejados por el hotel, totalizando 120 llaves, un campo de golf de “Clase Mundial” nivel PGA (Professional Golfers Association) diseñado por la renombrada firma internacional Gary Player, villas y lotes residenciales, entre otros.

Asimismo, en La Ceiba y Trujillo, se desarrollan proyectos privados con capital extranjero, dirigidos al turismo de segunda residencia, así como proyectos de nuevos resorts turísticos de uso mixto que presentan oportunidades de coinversión.

2. Islas de la Bahía

Las Islas de la Bahía son un archipiélago conformado por tres grandes islas (Roatán, Utila y Guanaja) y más de 60 isletas y cayos menores. Localizadas a unas 30 millas de la costa norte, rodeadas por el segundo arrecife más grande del mundo, son consideradas como un auténtico paraíso tropical para cualquier persona en busca de una verdadera experiencia caribeña, y como destino preferido para el turismo de segunda residencia.

Roatán:

De las tres islas, Roatán es la más grande. Se divide en dos municipios: Roatán y Santos Guardiola. Cuenta con la mayor infraestructura: el Aeropuerto Internacional Juan Manuel Gálvez, una red vial que atraviesa la isla de este a oeste, agua y saneamiento en las principales localidades, acceso a telefonía e internet.

En décadas pasadas, Roatán era exclusivamente conocida como destino para buceo por excelencia, posicionándola además como un “destino de certificación” para los amantes de este deporte de todas partes del mundo. Sin embargo, recientemente sus actividades se han diversificado al segmento de cruceros, al turismo de segunda residencia, así como al turismo náutico y turismo de sol y playa.

Roatán cuenta con dos muelles de cruceros de primer nivel, financiados y manejados por las principales compañías de cruceros del mundo: Royal Caribbean Cruise Line (RCCL) – Puerto de Roatán (desarrollado bajo el esquema de Asociación Público y Privada (APP) y Carnival – Puerto Mahogany Bay (financiado por la compañía e inversionistas locales). El segmento de cruceros ha impactado positivamente en la economía de la isla, situándose en la actualidad como el destino de cruceros de mayor crecimiento en el Caribe.

Ello ha permitido el desarrollo de una gran diversidad de actividades turísticas de primera calidad que incluyen: un campo de golf, actividades de turismo de aventura, culturales y de entretenimiento, para los visitantes y turistas que disfrutan de la isla así como la apertura de nuevos resorts.

En la parte noroeste de la isla de Roatán, el municipio de Santos Guardiola, presenta magníficas posibilidades para la inversión en resorts de alto nivel y boutique hotels. En la actualidad, se planifica la construcción de una mega marina para acoger el segmento de yates de lujo y figurar como destino náutico en el Caribe Occidental (México- Panamá)). Finalmente, se cuentan con varios proyectos hoteleros y residenciales en fase de pre-factibilidad y/o construcción que ofrecen excelentes oportunidades para la coinversión.

Guanaja:

La historia registra que Guanaja fue bautizada por Cristóbal Colón, en su cuarto y último viaje, con el nombre de Isla de los Pinos. Por su indiscutible belleza escénica, en la que contrastan sus verdes montañas con bosques de pinos, (que ascienden hasta 500mts (1641 pies) de altura) con extraordinarias playas vírgenes de arena blanca, rodeadas de barreras coralinas inexploradas, ***Guanaja es el secreto mejor guardado en El Caribe.***

En cuanto a su infraestructura, cuenta con una terminal aérea y en el corto plazo se desarrollarán proyectos de infraestructura básica. Los habitantes de Guanaja se trasladan de un lugar a otro de la isla en embarcaciones, ya que no se cuenta con infraestructura vial, lo que la hace más atractiva a los turistas.

En los últimos años, cadenas de lujo como Aman Resorts, Banyan Tree Resort, Raffles, para mencionar algunas, han mostrado interés en desarrollar hoteles de 5 estrellas y/o Boutiques hoteles bajo esquemas

de coinversión y/o administración. Proyectos de resorts con estudios de mercado y factibilidad presentan oportunidades de coinversión.

Utila:

Ubicada a menos de 31kms (19 millas) de la costa caribeña de Honduras, al norte de La Ceiba, Utila es la más pequeña de las Islas de la Bahía. La isla de Utila es mundialmente famosa por la calidad de certificación de los establecimientos de buceo los cuales ofrecen garantías y estándares internacionales de primera a precios competitivos. Su belleza y riqueza en arrecifes coralinos atraen a miles de turistas al año. Utila se distingue también por ser uno de los pocos lugares en el mundo, en donde durante todo el año, es ideal para la observación del majestuoso tiburón ballena.

Cayos Cochinos:

Localizados a 14.5 kms (9 millas) al noreste del puerto de La Ceiba, el Archipiélago de Cayos Cochinos, es un grupo de dos pequeñas islas (Cayo Mayor y Cayo Menor) y once cayos de arena que forman parte de la región Islas de la Bahía.

Desde 1993, la "Fundación para la Protección y Conservación de Cayos Cochinos- HCRF" trabaja en esta área uniendo esfuerzos con varios empresarios hondureños y extranjeros. El Instituto Smithsonian (STRI), el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y Marviva, han impulsado proyectos importantes en estos cayos, al igual que la fundación AVINA de Suiza, bajo el liderazgo de Stephan Schmidheiny.

Existen suficientes actividades alternativas para que cualquier persona que no practique el buceo pase unos días inolvidables en los cayos. La comunidad Garífuna en el Cayo Chachahuate ofrece la posibilidad de conocer la riqueza de esta etnia con manifestaciones culturales y gastronómicas únicas.

Las Islas de la Bahía integran un destino consolidado de primera categoría ofreciendo grandes posibilidades para la inversión extranjera tomando en cuenta los incentivos que brinda la Ley de la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía.

C. TURISMO DE NATURALEZA Y AVENTURA

Honduras se caracteriza por su inmensa diversidad, ya que cuenta con más de 100 áreas protegidas que representan el 27% del territorio, que albergan aproximadamente 64 variedades de ecosistemas vegetales. Estas áreas están divididas en 15 parques nacionales, 2 reservas de biósfera y 10 reservas biológicas.

1. Nuestra Pequeña Amazonas: La Mosquitia

Al noreste de Honduras, también conocida como la "Costa del Mosquito" se sitúa La Mosquitia considerada como el segundo pulmón más extenso de las Américas, por lo cual se le denominada "La Pequeña Amazonas de Centroamérica" en donde se ubica la Biósfera del Rio Plátano, declarada por la UNESCO "Patrimonio de la Humanidad".

Debido a la exuberante vegetación y a la gran variedad de fauna silvestre que habita la zona, esta extensa área ha adquirido una creciente popularidad como destino de aventura o ecoturístico, aunque cuenta con muy poca infraestructura. Líneas aéreas locales tienen vuelos regulares a la región.

2. Áreas Protegidas con Vocación Turística

La Estrategia Nacional de Ecoturismo, define al menos 30 áreas protegidas en la costa caribeña que cuentan con potencial para desarrollar, a corto plazo, el ecoturismo y turismo de aventura, entre las que

se destacan: el Parque Nacional Janet Kawas y el Jardín Botánico de Lancetilla en Tela; el Parque Nacional Pico Bonito y el Refugio de Vida Silvestre Cuero y Salado en las proximidades de La Ceiba; el Parque Nacional Capiro y Calentura y Refugio de Vida Silvestre Laguna de Guaimoreto en Trujillo.

En lo que se refiere a los atractivos estrictamente ecoturísticos, Honduras reúne una gran variedad de ambientes naturales:

- a) Las mayores extensiones de bosque tropical de Centroamérica, con la mayor macro-fauna de la región.
- b) Bosques nublados en las montañas centrales del país.
- c) Humedales, manglares y ríos navegables para la observación de aves en las zonas costeras.
- d) Playas de anidación de tortugas en ambas costas.
- e) Sitios y vestigios arqueológicos.
- f) Arrecifes coralinos y variada biodiversidad marina con escenarios espectaculares de caídas (paredes) de arrecifes, cañones y cavernas.
- g) Cavernas y cuevas subterráneas en tierra firme.

El sistema de Parques Nacionales presenta la gran oportunidad de desarrollar modelos sostenibles de turismo de naturaleza y de aventura dentro de los límites de las áreas protegidas. Las tendencias actuales del turismo (sol y playa en combinación con la experiencia cultural y la proximidad de la naturaleza) son congruentes con la Estrategia Nacional de Ecoturismo, por lo que se invierten recursos estatales en la conservación y puesta en valor de las áreas protegidas de manera sostenible para que el turismo se convierta en el complemento perfecto para financiar proyectos de conservación, reforestación y captura de carbono.

D. TURISMO CULTURAL

1. Arqueología

Las Ruinas de Copán, ubicadas en el corazón del Valle de Copán, son consideradas la mayor fuente de información referente a la antigua civilización Maya. Dicho sitio fue declarado “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO.

Desde su surgimiento, alrededor de los años 2,000 A.C, los mayas desarrollaron una civilización sofisticada, una sociedad de científicos, arquitectos y escultores altamente creativos y una clase gobernante que honraba la vida y logros de sus reyes. A lo largo del Valle de Copán se encuentran vestigios de esta gran civilización que alcanzó su máximo esplendor entre los siglos VI a VIII de nuestra era.

En el mundo de la arqueología Maya, Copán es conocida como “la Atenas del Nuevo Mundo”, ya que se le considera la coronación artística del Mundo Maya debido a la extraordinaria calidad artística de sus abundantes esculturas de alto relieve. Los estudiosos del Mundo Maya suelen decir que si “Tikal en Guatemala, con sus altos templos puede ser comparada con Nueva York, Chichen Itzá por su tamaño con Buenos Aires, Copán sería entonces París”.

Aunado al hecho de poseer la más elaborada escultura en piedra, Copán es también considerado el sitio objeto de mayores estudios por parte de reconocidas instituciones como la Universidad de Harvard y por entidades como National Geographic. Copán Ruinas es un lugar excepcional en el mundo de la arqueología y el que más ha contribuido a la mejor comprensión de la Cultura Maya.

Copán Ruinas ofrece excelentes acomodaciones, destacándose sus singulares hoteles boutique, una amplia oferta gastronómica local y tours organizados con variadas actividades: paseos a caballo,

observación de aves, visitas a reservas ecológicas, fincas de tabaco y aldeas Chortís, para mencionar algunas.

Entre los proyectos prioritarios de infraestructura turística, se destaca la construcción de un aeródromo para convertir a Copán en un centro de distribución para atraer visitantes del Mundo Maya. Según proyecciones esta infraestructura incrementará el número de visitantes a Copán, y a su vez actuará como centro de distribución a otros lugares en el occidente del país.

Dentro del circuito se incorpora un componente de naturaleza de primer nivel, el Parque Nacional Celaque, “culturas vivas” a lo largo y ancho de la Ruta Lenca y auténticas ciudades coloniales como: La Esperanza, Gracias y Santa Rosa de Copán.

2. Ciudades Coloniales

Trescientos años de historia colonial hispánica en Honduras dejaron su huella en las numerosas edificaciones religiosas, civiles y militares. Más de un centenar de iglesias con relieves muy elaborados y en su interior rica imaginería, platería y pintura hablan por sí solas de la importante explotación minera que vivió la antigua Provincia de Honduras.

Comayagua, Ojojona, Yuscarán, Tegucigalpa, Trujillo y Gracias son algunos de los mejores ejemplos de éste patrimonio. Entre los castillos o fortalezas españolas figuran San Fernando de Omoa en Omoa; Santa Bárbara en Trujillo; y San Pedro en Gracias.

Esparcidas en el paisaje montañoso de las zonas altas de Honduras, se encuentran docenas de ciudades coloniales y aldeas pobladas por la colorida y tradicional cultura Lenca. En las plazas centrales de estas aldeas se pueden apreciar iglesias españolas, que datan desde hace medio milenio hasta los primeros días de la conquista.

Entre las más pitorescas localidades, Comayagua situada en el centro de Honduras a una hora de recorrido terrestre desde Tegucigalpa, es la ciudad colonial mejor preservada de Honduras. La ciudad de Gracias, a una hora de recorrido terrestre desde Copán Ruinas, fue entre los años 1544 y 1548 la sede gubernamental de Centro América, al radicarse allí la Audiencia de los Confines.

Dentro de los principales circuitos turísticos para visitar las ciudades coloniales están: Santa Lucía, Valle de Ángeles y San Juancito, las cuales bordean Tegucigalpa, ofreciendo un amplio espectáculo de gastronomía local, artesanía y patrimonio histórico conocido como la Ruta de las Reales Minas. Por su parte, Tegucigalpa y su centro histórico cuenta con una interesante oferta representativa de nuestra herencia colonial española.

3. Culturas Vivas

Honduras cuenta con la presencia de nueve (9) grupos étnicos de origen indígena, negro y blanco que muestran una interesante cultura expresada en artesanía, folklore y una manera particular de relacionarse con la naturaleza. Los garífunas y misquitos ocupan grandes áreas de la geografía nacional; los tawahkas, pech y tolupanes, por el contrario, se han visto muy reducidos; los lenca, isleños y chortís completan el panorama multiétnico de la población hondureña.

El 80% de los Garífunas viven dispersos en docenas de aldeas sobre la costa del Caribe. Su lenguaje único, la percusión de los tambores, las voces de sus cantos, y sus bailes exóticos como la **Punta** reviven las tradiciones ancestrales que tuvieron su origen en África.

Los Lencas forman el grupo indígena más numeroso de Honduras, cubriendo la zona oeste y suroeste del país. Aunque perduran algunas palabras y nombres de lugares en el lenguaje Lenca, sus tradiciones continúan prevaleciendo. Parte de sus tradiciones son la construcción de viviendas, técnicas para el cultivo del maíz y el frijol, la cocina tradicional, la cerámica y el tejido de coloridas canastas, sombreros y alfombras, entre otros.

E. TURISMO DE FERIAS, CONVENCIONES, INCENTIVOS Y EVENTOS

Las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba cuentan con capacidad de organizar convenciones y eventos, ya que ofrecen óptimas instalaciones, una variada planta hotelera, y organizadores profesionales de eventos y todos los servicios requeridos. Por su parte, el IHT opera el Buró de Convecciones y Visitantes de Honduras que sirve de primer contacto para la organización y promoción de eventos de esta naturaleza.

F. ESTRATEGIA NACIONAL DE TURISMO SOSTENIBLE (ENTS) 2021

Honduras ha sido privilegiado por un extraordinario patrimonio natural y cultural: las Islas de la Bahía, bordeadas por el segundo arrecife coralino más grande del mundo; Copán, considerada como la “Atenas del Nuevo Mundo”, playas caribeñas de incomparable belleza, naturaleza exuberante, ciudades coloniales y “culturas vivas” todo en un auténtico ambiente cultural.

Honduras posee un enorme potencial turístico a descubrir como destino para la inversión extranjera.

El turismo en Honduras se fundamenta en el respeto a los entornos naturales, culturales y sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad nacional. La Estrategia Nacional de Turismo Sostenible (ENTS) más que significar un plan turístico de largo plazo, establece un modelo de desarrollo turístico sostenible, con una filosofía que impacta a todos los niveles sociales en las distintas regiones del país, conforme al papel del turismo como una actividad productiva y económicamente rentable, ambientalmente responsable, incluyente y con capacidad de propiciar y consolidar oportunidades de inversión.

De la ENTS se desprende una matriz de desarrollo de productos, estableciendo el nivel de prioridad para cada uno de ellos, así como la propuesta estratégica:

Matriz de Desarrollo de Productos

Clasificación	Localización	Estado Actual (Madurez del Producto)	Tipo de Producto	Mercado	Estrategia Propuesta	Vision a Futuro	Prioridad
SOL Y PLAYA	Caribe Hondureño	ATRATIVO Desarrollo Incipiente	Primario	Interes Tradicional	Desarrollo de Productos, Infraestructura e equipamiento	Convertirlo en el "principal motor" del turismo en Honduras a ofrecer con naturaleza	MUY ALTA
BUCEO	Islas de la Bahia	PRODUCTO Consolidado/Maduro	Primario	Interes Especial	Diversificación y penetración a nuevos mercados	Producto complementario ya que es sujeto a límites aceptables de carga	ALTA
ARQUEOLOGIA	Copan Ruinas	PRODUCTO Consolidado/Maduro	Primario	Interes Especial	Diversificación y desarrollo de nuevos productos culturales/naturaleza. Penetración a nuevos mercados	Incorporación de elementos culturales y de naturaleza y aventura	ALTA
CRUCEROS	Islas de la Bahia	PRODUCTO Consolidado	Primario	Interes Especial	Diversificación y desarrollo de nuevos productos para atender este segmento y consolidación de los productos existentes	Producto complementario ya que es sujeto a límites aceptables de carga	ALTA
TURISMO DE NEGOCIOS	Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba	ATRATIVO En desarrollo	Complementario	Interes Tradicional	Desarrollo de Productos, infraestructura, equipamiento y promoción	Incorporación de nuevos segmentos del MICE	ALTA
NATURALEZA	Áreas protegidas seleccionadas como prioritarias por la Estrategia Nacional de Ecoturismo	ATRATIVO Desarrollo Incipiente	Complementario	Interes Especial	Desarrollo de Nuevos Productos, equipamiento e infraestructura	Producto complementario a combinar con sol/playa ya que es sujeto a límites aceptables de carga	MEDIA
TURISMO RURAL	Zona Occidental	ATRATIVO Desarrollo Incipiente	Complementario	Interes Especial	Desarrollo de Nuevos Productos, equipamiento e infraestructura	Incorporación de elementos culturales y de naturaleza y aventura	MEDIA
PATRIMONIO COLONIAL	Comayagua, Gracias, Ruta de Reales Minas	ATRATIVO En desarrollo	Complementario	Interes Especial	Desarrollo de Nuevos Productos, equipamiento e infraestructura	Incorporación de elementos culturales y de naturaleza y aventura	MEDIA
CULTURAS VIVAS	Caribe Hondureño y Zona Occidental	ATRATIVO Desarrollo Incipiente	Complementario	Interes Especial	Desarrollo de Nuevos Productos e infraestructura	Incorporación de elementos culturales y de naturaleza y aventura	MEDIA

Como se observa, la orientación estratégica está dirigida a convertir la Costa del Caribe en el principal motor del turismo en Honduras, desarrollando Centros Integralmente Planificados (CIP) con suficiente infraestructura y oferta de alojamiento. Dichos CIP servirán como "centros de distribución" hacia los demás destinos del país. La estrategia permitiría atraer el turismo tradicional de "sol y playa" y ofrecer como actividades complementarias aquellos atractivos de interés especial que no cuentan con una masa crítica necesaria para su desarrollo, como lo es el turismo de naturaleza/aventura.

Además, ello permitirá proteger aquellos productos primarios consolidados que por sus características están sujetos a límites de cambio aceptable o capacidad de carga, como son arqueología, turismo de cruceros y buceo, los cuales se encuentran en etapa de crecimiento atendiendo a mercados de interés especial.

Consecuentemente, la ENTS otorga alta prioridad al desarrollo de la Costa del Caribe hondureño que bordeada por una exuberante naturaleza, ofrece una oportunidad única a la inversión.

1. Regionalización Según Prioridad Conferida por la ENTS

Partiendo de la regionalización establecida, la ENTS propone una serie de áreas homogéneas en cuanto a atractivos naturales y culturales, actividades y productos turísticos, así como tipo de oferta, clasificándolas en actuaciones a corto mediano y largo plazo, de la manera siguiente:

- a) Zona de Desarrollo a Corto Plazo: Islas de la Bahía (Roatán, Utila y Guanaja); Caribe Hondureño, desde Tela hasta Trujillo; y, Zona Maya, Copán.
- b) Zona de Desarrollo a Medio Plazo: Tegucigalpa y su Entorno (Ruta de Reales Minas y Pueblos Autóctonos); y, San Pedro Sula.
- c) Zona de Desarrollo a Medio Largo Plazo: Lago de Yojoa, Zona Lenca (La Esperanza y Gracias), Comayagua, Caribe Porteño (Omoa y Puerto Cortés) y Golfo de Fonseca
- d) Zona de Desarrollo a Largo Plazo: La Mosquitia (Puerto Lempira) y La Mosquitia (desde el Río Patuca hasta la Biósfera del Río Plátano)

2. Turismo de “Aventura”.

Desde la perspectiva global, el Plan de Acción 2010-2014 de la Secretaría de Turismo ha priorizado tanto la promoción efectiva y reposicionamiento de la Imagen País, como la consolidación de productos y el desarrollo de nuevos destinos en las principales regiones del país, conforme a las tendencias actuales de la demanda y las ventajas comparativas de que goza Honduras.

Proyectos prioritarios 2010-2014

Accesibilidad y conectividad	Proyecto
Zona Maya de Copán: La Entrada, Santa Rita y Copán Ruinas	Mejora al acceso terrestre de la Zona Maya. Rehabilitación de la Carretera CA-11 desde el área de La Entrada, Santa Rita de Copán y Copán Ruinas.
	Habilitación de Infraestructuras para acceso aéreo a la Zona Maya. Construcción de Aeródromo Regional para atender tráfico de turistas que viajan por el Mundo Maya
Caribe Hondureño (Caribe Esmeralda): El Progreso, Tela, Trujillo	Mejora del Acceso por Carretera al Caribe Esmeralda Estudio de factibilidad y diseño de la ampliación de la carretera CA-13 entre El Progreso y Tela (autopista de 4 carriles).
	Mejora de la Infraestructura Portuaria e Imagen Urbana en Ciudades de Interés Turístico (Muelle de Cruceros): Mejora en la infraestructura portuaria en Tela, La Ceiba o muelle de cruceros en Puerto Castilla y diseño y construcción de malecón/paseos costeros marítimos.
Islas de la Bahía	Mejora en la Infraestructura de acceso a la Isla de Utila: Construcción de terminal aérea en Utila

El Plan de Turismo 2011-2014 tiene como objetivo desarrollar al menos un municipio para cada una de las regiones de Plan de Nación que tienen potencial turístico, con el objetivo de que esos polos de desarrollo se conviertan en imanes de la inversión y el detonante del desarrollo turístico a nivel regional.

Para algunos de estos polos se declaran Regiones Especiales de Desarrollo turístico y Zonas Libres para el Turismo con el fin de establecer modelos de desarrollo turísticos. Se pretende que algunos de estos polos de desarrollo, se conviertan en los detonantes regionales (en consonancia con lo previsto en la regionalización del Plan de Nación/Visión de País) del desarrollo turístico en Honduras.

VI. HONDURAS ABIERTO A LA INVERSIÓN EN TURISMO

En el marco del Plan de Turismo Sostenible para el periodo 2011-2014 se han identificado varias acciones estratégicas que ofrecen oportunidades únicas para la inversión turística, ya sea en el plano de inversión privada o bajo esquemas de asociación público-privado (APP). Bajo este contexto, el Plan de Intervenciones 2011-2014 considera como relevantes las acciones relacionadas con intervenciones en infraestructura, mismas que se clasifican como sigue:

- a) Accesibilidad y Conectividad
- b) Conservación ambiental y desarrollo de producto turístico
- c) Habilitación de equipamientos sanitarios
- d) Formación de recursos humanos

Se vuelven prioritarias las inversiones para las mejoras de las condiciones de acceso a la Zona Maya de Copán Ruinas, tanto por vía terrestre como aérea considerando el acceso y las necesidades de conexión con el resto de aeropuertos de Honduras y los que operan en la Región Mundo Maya (México, Belice, Guatemala y El Salvador). Esta acción también debe materializarse en la región del Caribe Esmeralda, considerando la habilitación de la autopista entre El Progreso y Tela y la mejora del acceso al municipio de Trujillo, puesto que esta es la que debe desarrollarse para acoger al turista internacional y al turista nacional que se desplaza en la época de vacaciones y en temporada alta.

Las condiciones de acceso por la vía aérea hacia los municipios de Utila, Guanaja y Trujillo plantean oportunidades de inversión considerando su ubicación estratégica y su prioridad en la ENTS.

Conservación ambiental y desarrollo de producto turístico

Región	Proyecto
Occidente de Honduras, Zona Lenca: Municipio de Gracias	Puesta en valor del Parque Nacional Celaque. Mejora en la calle de acceso al Parque Nacional Celaque y rehabilitación del Centro de Visitantes del Parque.
12 Municipios Turísticos Priorizados en la ENTS y Plan de Gobierno 2011-2014 (Utila, Guanaja, La Ceiba, Tela, Trujillo, Santa Rosa de Copán, Gracias, La Esperanza, Choluteca, Danlí, Valle de Ángeles, Juticalpa y Siguatepeque)	Puesta en valor y embellecimiento de pueblos con encanto en Honduras. Pequeñas obras y mejoras para la puesta en valor turístico de los pueblos con encanto.
Implementación de Regiones Especiales de Desarrollo Turístico y declaración de Zonas Libres Turísticas en polos turísticos de Honduras	Costa del Caribe hondureño Desarrollo de nuevos Centros Integralmente Planificados, bajo régimen especial.

Bajo este contexto, existen muchas oportunidades de inversión bajo los esquemas de participación privada o bajo asociaciones público-privadas en el sector turismo. **(Para más información - Link Proyectos Sector Turismo).**

Es importante mencionar que el IHT tiene dentro de sus facultades legales la de constituir sociedades mixtas mercantiles, lo cual permite poner a disposición de inversionistas privados una serie de proyectos que pudiesen ser desarrollados de manera conjunta a través de la aportación de bienes e inmuebles públicos. También el IHT ha generado capacidades administrativas y experiencia en la gestión de proyectos turísticos de asociación público-privada, con resultados exitosos como lo son: el Desarrollo Turístico de Bahía de Tela y el Muelle de Cruceros del Puerto de Roatán.

VII. MARCO LEGAL PARA INVERSIÓN EXTRANJERA

Las disposiciones normativas sobre inversión extranjera en Honduras, establecen las regulaciones a los capitales provenientes del exterior. **La atracción de inversiones es una prioridad del Estado.**

A. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

La Constitución de la República de Honduras garantiza y fomenta la inversión extranjera, sujeta a la supervisión del Estado. Como actividad económica los procesos de inversión corresponden primordialmente a los particulares, en cuyo contexto el Estado tutela el interés social. Contiene varios tópicos relacionados al Turismo como la conservación, restauración y mantenimiento de la riqueza antropológica, arqueológica, histórica y artística; así como la protección de la belleza natural, monumentos y zonas reservadas, y la preservación de las culturas nativas, arte popular, las artesanías y el folclore nacional.

B. LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE INVERSIONES

Es interés primordial del Estado la atracción, promoción y protección de la inversión nacional y extranjera, a las que se otorgarán facilidades y garantías para su desarrollo.

Las Garantías

- a) A la Inversión Nacional y Extranjera
 - i) Acceso ilimitado a divisas.
 - ii) Derecho a la apertura de cuentas bancarias y a retirar depósitos totales o parcialmente en moneda de libre uso.
 - iii) Protección de sus derechos de propiedad intelectual.
 - iv) Derecho de propiedad.
 - v) Derecho a repatriar el 100% de la indemnización por concepto de expropiación.
 - vi) Libertad de producción y comercialización de bienes y servicios.
- b) A la Inversión Extranjera
 - i) Trato igualitario a la inversión nacional.
 - ii) Acceso al mercado sin limitaciones.
 - iii) Transferencia en moneda o valores, del producto de utilidades, ganancias, regalías y contraprestaciones, o el total de su inversión.
 - iv) Acceso a créditos en el sistema financiero nacional.
 - v) Libre participación accionaria en las sociedades.
 - vi) Derecho irrestricto a establecer sucursales, subsidiarias, representaciones o inversiones conjuntas.

Sectores Excluidos por la Ley

- a) Las actividades para el tratamiento de desechos contaminantes tóxicos o radioactivos.
- b) La fabricación, importación, distribución y venta de armas, municiones y similares.

Régimen Preventivo de Conflictos

Los interesados en el desarrollo de proyectos de inversión en bienes inmuebles podrán acogerse a este régimen para prevenir conflictos futuros, y tendrán 2 años para iniciar la inversión, transcurrido ese plazo, el beneficio del mismo se extinguirá. Para someterse a este régimen debe presentarse una solicitud ante la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones.

De presentarse una disputa sobre el inmueble objeto de la inversión y si el valor de éste excediere los US\$ 500 mil, debe someterse por su orden a los procedimientos siguientes: arreglo directo, conciliación, y arbitraje de acuerdo a la Ley de Conciliación y Arbitraje.

Régimen de Garantía para la Conclusión de Proyectos

Cuando se encuentre en litigio un inmueble objeto de un proyecto de inversión, el interesado puede acogerse a este régimen siempre que cuente con los permisos y licencias para el desarrollo del mismo, disponga del financiamiento, haya iniciado los trabajos de construcción, y que un tercero que no esté en posesión del inmueble reclame la propiedad.

De concurrir lo expuesto, puede solicitar a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Inversiones que constituya un fideicomiso o que la acción judicial se resuelva mediante arbitraje.

Los Contratos de Estabilidad Jurídica

Los inversionistas que comprometan US\$ 2.0 millones bajo la modalidad de: Aporte de capital, adquisición de más del 50% de acciones de propiedad directa o indirecta del Estado, o las Alianzas Público Privadas; tendrán aseguradas durante 15 años, el mantenimiento de las mismas condiciones tributarias al momento de desarrollar el proyecto. Aunque si fuese un proyecto forestal se podrá ampliar a 25 años

Resolución de Disputas

La Ley para la Promoción y Protección de Inversiones garantiza la licitud de la sujeción a la jurisdicción extranjera entre inversionistas extranjeros y nacionales, o entre extranjeros y el Estado; así como el pleno reconocimiento a los laudos arbitrales internacionales y conformes con lo dispuesto en los instrumentos siguientes:

- a) Convención sobre Reconocimiento y las Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.
- b) Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional.
- c) Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de otros Estados.
- d) Tratados de Protección Recíproca de inversiones ratificados por Honduras.

Asimismo, la Ley prevé las variables posibles y los mecanismos arbitrales conducentes.

Los Beneficios Fiscales

Si el Poder Ejecutivo, por intermedio de SEPLAN, declara el proyecto de inversión como de interés prioritario:

- a) Amortización de los gastos pre-operativos incurridos, en un plazo de 5 años.
- b) Depreciación normal y acelerada.

En la inversión por regiones, podrán gozar de los beneficios aquellas inversiones superiores a US\$ 2.0 millones:

- a) Exoneración parcial del Impuesto sobre la Renta, la que no excederá de:
 - i) 50% de lo invertido en proyectos prioritarios sin considerar actividades o regiones como restricción, solo se aplicará el aumento de inversión.
 - ii) 60% en proyectos de actividades prioritarias o en regiones de interés prioritario.
 - iii) 70% en proyectos que: sean de interés prioritario, que desarrollen actividades prioritarias y que se desarrollen en regiones de interés prioritario.

Los criterios para los plazos de los beneficios los elaborará SEPLAN y se aprobarán en Consejo de Ministros. Los beneficios se otorgarán siempre que el inversionista no tenga que tributar en otros países sobre ingresos obtenidos en fuente hondureña.

Megaproyectos

Los megaproyectos son aquellos que SEPLAN califica como de **interés nacional**, y requieren de una inversión no menor de US\$ 50 millones. El Consejo Nacional de Inversiones aplicará un procedimiento acelerado de inversión, previa solicitud, el cual será aprobado por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros.

Entidad Competente

La Ley para la Promoción y Protección de las Inversiones establece el **Consejo Nacional de Inversiones** responsable de promover y desarrollar la inversión privada, establecer oficinas de facilitación y asistencia a los inversionistas, y formular políticas públicas para propiciar un clima favorable a la inversión.

Otras Disposiciones

- a) **Creación** de los Parques Agroindustriales de exportación, los cuales promueven las MIPYMEs y gozan de los beneficios establecidos por la misma.
- b) **Vinculación** expresa con las APPs y CoAlianza.
- c) **Reforma** las normativas siguientes:
 - i) Artículo 310 del Código de Comercio.
 - ii) Artículos 55, 60 y 61 de la Ley de Propiedad Industrial.
 - iii) Artículo 21 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras.
- d) **Deroga** las normativas siguientes:
 - i) Artículos 308 y 309 del Código de Comercio.
 - ii) Artículo 1565 del Código Civil.
 - iii) Artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Migración y Extranjería.
 - iv) Ley de Inversiones (Decreto 80-92).

C. LEY DE PROMOCIÓN DE LA ALIANZA PÚBLICO PRIVADA

Gestiona y regula los procesos de contratación para la participación pública-privada en la ejecución, desarrollo y administración de obras y servicios públicos.

¿Qué es la participación público-privada?

Es una alianza estratégica –formalizada en un contrato– en la que el Estado asume compromisos de naturaleza firme o contingente y sus aportes pueden ser:

- a) Aportaciones en efectivo
- b) Estudios técnicos
- c) Suscripción de acciones o compra de otros valores negociables en el mercado financiero
- d) Otorgamientos de bienes de dominio público (concesiones, sin traslado de dominio)
- e) Otorgamiento de permisos y licencias para la realización de la actividad autorizada
- f) Otorgamiento de derechos sobre bienes patrimoniales del Estado o de los Municipios

La Alianza Público—Privada:

La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada establece que la alianza adoptará la modalidad que convengan las Partes como:

- a) Coinversión (joint venture)
- b) Personas jurídicas con o sin fines de lucro
- c) Contratos de participación
- d) Contratos de gestión
- e) Fideicomisos
- f) Cualquiera otra que resulte apta para la ejecución de las obras y/o prestación de servicios

Los Riesgos:

La distribución de los riesgos y los costos que conlleva la Alianza Pública-Privada deben pactarse de acuerdo a las necesidades específicas de la misma, los que pueden ser:

- a) Financieros
- b) Comerciales
- c) De Operación
- d) Riesgos imputables a causas no previstas

Proceso de Adjudicación:

La Alianza Pública-Privada se adjudica luego de un proceso simple que toma en cuenta dos criterios: el económico y el técnico. **El criterio económico** evalúa quién presta el servicio más barato, quién ofrece mayores beneficios al Estado y quién requiere menor cofinanciamiento o aporte del Estado. **El criterio técnico** se limita a determinar quién reúne los requisitos técnicos establecidos.

Co-Alianza:

La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada crea una institución facilitadora: **La Comisión para la Promoción de las Alianzas Publico-Privadas (CoAlianza)**. CoAlianza depende directamente de la Presidencia de la República, y es responsable de gestionar y promover los proyectos y procesos de las Alianzas Público Privadas.

En principio los proyectos que se ejecutarían bajo el régimen de Alianza Público-Privada deben formar parte del **Sistema Nacional de Inversión Pública**, y contar con un examen de viabilidad previo con análisis de costo-beneficio y esquemas de financiamiento factibles que aseguren su ejecución. El examen lo realiza CoAlianza. Previo a este examen otros entes públicos actuando como **iniciadores** deben solicitar a CoAlianza apoyo en su formulación de proyectos para incorporarse al Sistema.

Regulación control y seguimiento:

La ejecución de las obras y prestación de servicios mediante el régimen de Alianzas Público Privadas está a cargo de los entes reguladores sectoriales creados por leyes especiales. Si no existiere un ente regulador, estará a cargo de la **Superintendencia de Asociaciones Publico Privadas** que crea la Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada.

Transparencia:

Las Alianzas Público Privadas están sometidas a un estricto régimen de transparencia. La Ley de Promoción de la Alianza Pública-Privada establece que los riesgos financieros y no financieros, las garantías, los compromisos futuros y las contingencias fiscales las determina la Secretaría de Finanzas (SEFIN), con fundamento en el análisis de riesgo fiscal realizado por la Comisión Nacional de Crédito Público. SEFIN también tiene la facultad de emitir las disposiciones para registrar los compromisos firmes y contingentes cuantificables, así como las garantías ejecutadas.

D. PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO POR HORAS

Promover programas y proyectos para la ampliación de oportunidades de empleo, impulsando la creación, expansión, mejora y acceso a las fuentes de trabajo para los sectores sociales desprotegidos.

Objetivos:

- a) Fomentar el empleo digno.
- b) Fomentar la educación, capacitación y formación de los trabajadores.
- c) Aprovechar el uso pleno de las capacidades instaladas de las unidades productivas.
- d) Estimular una dinámica de inversión y empleo en el sector privado y el sector público.

Duración:

El **Programa Nacional de Empleo por Horas** es un programa anti-crisis que tiene una duración de 3 años, a partir del mes de noviembre de 2010, pero puede ser prorrogado.

Contratos y Modalidades:

En la modalidad de tiempo indefinido o por obra o servicios determinados, los contratos de trabajo son:

- a) Por horas
- b) Por medias jornadas diurnas, mixtas o nocturnas.
- c) Por jornadas ordinarias completas, diurnas, mixtas y nocturnas

La jornada mínima de trabajo en el área urbana es de 3 horas/día, y en la rural 2 horas/día. El trabajo efectivo fuera de la jornada completa se considera jornada extraordinaria.

¿Qué Unidades Productivas aplican al Programa?

- a) Las que inicien operaciones podrán contratar un número de empleados no superior al 40% de su personal permanente.
- b) Las que tengan de 1 a 15 empleados permanentes podrán contratar un número igual de trabajadores.
- c) En las que exista un contrato colectivo, los trabajadores contratados disfrutarán de los beneficios del mismo cuando sean aplicables, siempre que coticen.

Las empresas darán preferencia a los **trabajadores provenientes de sectores vulnerables** contratando un 5%, en relación con la planilla de empleados permanentes, y en el caso de las empresas o unidades productivas con 1 a 15 empleados permanentes contratarán trabajadores hasta un 10%.

Remuneración:

Se define con base en dos conceptos:

- a) Salario base (Fijado por hora y no inferior al salario mínimo).
- b) Compensación no habitual (Equivalente al 20% del salario base convenido)

Derechos de los Trabajadores:

Los trabajadores contratados bajo el Programa disfrutarán de los derechos establecidos en el Código de Trabajo, están protegidos por la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social y las concernientes a salud, higiene y seguridad del Código de Trabajo, así sujetos a la cotización que contempla la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional.

Los trabajadores contratados en el Programa Nacional de Empleo por Horas, tienen derecho a la primera opción para cubrir una plaza permanente en las empresas o unidades productivas que hagan uso del Programa.

Entidad Competente y Coordinación:

La Secretaría de Trabajo y Previsión Social es la responsable de monitorear y ejercer control sobre la ejecución del Programa Nacional de Empleo por Horas. También presidirá la Comisión de Seguimiento que integran 3 representantes de la Confederación de Trabajadores y 3 representantes del Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

Recursos Financieros y Capacitación:

La secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa apoyará a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en la obtención de recursos para la capacitación de los trabajadores acogidos al Programa.

E. LEY DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

Crea el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) como la entidad permanente encargada de estimular y promover el turismo como una actividad económica para el desarrollo del país, mediante la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos.

Las Funciones:

- a) Elaborar y ejecutar la política nacional de turismo
- b) Asistir a las entidades públicas y privadas que prestan servicios turísticos
- c) Fomentar la oferta turística y promover su demanda nacional y extranjera
- d) Regular y supervisar la prestación de servicios turísticos
- e) Supervisar y controlar el Fondo de Desarrollo Turístico
- f) Estimular y desarrollar la identidad nacional
- g) Fomentar el establecimiento de hoteles, albergues, posadas, restaurantes, sistemas de transporte, y conexos.
- h) Proteger y auxiliar a los turistas

El Consejo Nacional de Turismo:

La Ley del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) establece el Consejo Nacional de Turismo que se encarga de aprobar todos los aspectos operativos del IHT

El Fondo de Desarrollo Turístico:

Su objetivo es participar en el fomento y desarrollo del turismo de acuerdo al Plan de Desarrollo Turístico y establecer los mecanismos de financiamiento del sector turismo.

El IHT promueve la declaratoria de zonas de Turismo y la creación de empresas turísticas.

También es responsable de establecer los requisitos para los Prestadores de Servicios Turísticos y del Registro Nacional de Turismo.

F. LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO

Propicia el desarrollo de la oferta turística, mediante el otorgamiento de incentivos fiscales para una mayor participación de la inversión privada nacional e internacional en el proceso de desarrollo de productos turísticos.

Los Incentivos:

Quince (15) años de exoneración del pago de impuesto sobre la renta improrrogables a partir del inicio de operaciones. Este incentivo será otorgado exclusivamente a nuevos proyectos entendiéndose como tales, aquellos establecimientos turísticos que inicien operaciones por primera vez y que no impliquen

ampliación, remodelación, cambio de dueño, cambio de nombre, razón o denominación social o cualquier otra situación similar.

Exoneración por una sola vez, hasta completar su equipamiento, del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de bienes y equipos nuevos necesarios para la construcción e inicio de operaciones de los proyectos.

Exoneración del pago de impuestos y demás tributos que cause la importación de todo material impreso para promoción o publicidad de los proyectos o del país como destino turístico; por un periodo de quince (15) años improrrogables.

Exoneración del pago de impuestos y demás tributos para la reposición por deterioro de los bienes y equipos, durante un período de diez (10) años, previa comprobación.

Como se deja indicado, la exoneración prevista de 15 años es aplicada exclusivamente a proyectos que inicien operaciones por primera vez, y no impliquen ampliación, remodelación, cambio de dueño, nombre, u otras situaciones similares). Los demás incentivos también pueden aplicarse cuando se trate de proyectos de ampliación, remodelación o reposición calificados por la Secretaría de Turismo.

El otorgamiento de estos incentivos está sujeto, entre otros requisitos, al otorgamiento de licencia ambiental por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

Los Beneficiarios:

La Ley de Incentivos al Turismo dispone que los beneficios se otorguen a quienes realicen las actividades siguientes:

- a) Alojamiento
- b) Alimentos y bebidas
- c) Transporte aéreo, acuático y terrestre
- d) Centros de recreación
- e) Arte y artesanías
- f) Agencias de turismo receptivo
- g) Proyectos culturales y espectáculos
- h) Congresos y convenciones
- i) Arrendamiento de automotores
- j) Instituciones educativas-culturales y turísticas

G. LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES URBANOS

En consideración a que el Artículo 107 de la Constitución de la República dispone que los extranjeros no pueden adquirir terrenos rurales en las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes y bancos de arena, ni tampoco en una extensión de 40 kilómetros hacia el interior del país, contados a partir de la líneas de frontera; la Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos delimita este precepto para promover las inversiones en el Sector Turismo.

Calificación de Zonas Urbanas:

La restricción constitucional es aplicable a los terrenos rurales, pero no a los urbanos. Este es el fundamento para calificar como **zonas urbanas** a los terrenos ubicados en áreas que por su potencial turístico han sido declaradas "zonas de turismo". En estos casos, el dominio sobre dichos inmuebles podrá ser adquirido por personas naturales o jurídicas extranjeras, siempre que se destinen a proyectos turísticos calificados y aprobados por la Secretaría de Turismo.

Ventajas para Extranjeros:

La Ley para la Adquisición de Bienes Urbanos dispone que los extranjeros podrán adquirir:

- a) Inmuebles urbanos en las áreas mencionadas para propósitos de vivienda ocasional o permanente, siempre que no excedan de 3,000 metros cuadrados.
- b) Condominios u otros bienes sujetos a régimen de propiedad horizontal (la construcción deberá concluirse dentro de los 36 meses siguientes a la adquisición de la propiedad, salvo fuerza mayor, y si no fuere así se aplicará un impuesto).

H. LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Defensa, conservación, reivindicación, rescate, restauración, protección, investigación, divulgación, acrecentamiento del Patrimonio Cultural.

El Patrimonio Cultural:

- a) Bienes inmuebles de la época precolombina, colonial y republicana.
- b) Grabados, pinturas, esculturas, mobiliario, joyería, moneda, armas, vestuario, máquinas, herramientas u otros objetos de interés antropológico e histórico.
- c) Agrupación de bienes inmuebles y su entorno natural representativos de la evolución de una comunidad humana.
- d) Sitios y zonas arqueológicas.
- e) Colecciones arqueológicas.
- f) Fondos documentales y bibliográficos.
- g) Manifestaciones culturales de los pueblos indígenas vivos.
- h) Música y danza, artesanía, gastronomía tradicional y tradición oral.

Protección de Bienes Culturales:

La Ley de Protección del Patrimonio Cultural dispone que:

- a) Cualquier particular que en forma accidental o en la realización de una obra, descubra una antigüedad o sitio arqueológico debe notificarlo de inmediato al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).
- b) Que los propietarios de terrenos en donde existan bienes culturales no podrán oponerse a la ejecución de los trabajos de exploración, excavación, restauración o estudio autorizado por escrito el IHAH, aunque tendrán derecho a la indemnización.
- c) Cuando sea en interés del propietario realizar o continuar con cualquier obra de infraestructura que ocasionare modificación o destrucción de bienes culturales existentes en sus terrenos, el IHAH presentará al propietario el costo detallado de la mitigación de los daños y/o el rescate.

Las Inversiones:

Las inversiones realizadas en proyectos de conservación, restauración y rehabilitación de bienes inmuebles considerados monumentos nacionales, con la aprobación del IHAH, serán sumas deducibles del ISR.

Instituto Hondureño de Antropología e Historia:

El IHAH es la única institución que podrá realizar o autorizar trabajos de excavación, rotura de tierras, descuaje de bosques, modificación de monumentos, demolición o remodelación de estructuras de los bienes que formen parte del Patrimonio Cultural, respetando el derecho de propiedad. También autoriza la elaboración de réplicas o calcos sobre motivos u objetos arqueológicos.

I. LEY DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE LAS ISLAS DE LA BAHÍA

Crea un régimen aduanero, fiscal y de ordenamiento territorial que –excepto el territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos- operará en el Departamento de Islas de la Bahía.

Objetivo de ZOLITUR:

Fomentar la inversión nacional y extranjera para desarrollar un régimen especial congruente con el crecimiento socioeconómico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona.

Los Beneficios:

- a) Introducción de bienes o servicios
- b) Exoneración de pago de impuestos
- c) Mercancías o bienes en cuarentena
- d) Mercancías o bienes originarios de la zona libre turística
- e) Efectos personales y equipaje de viaje de visitantes turistas en el territorio de la zona libre turística.
- f) Exoneración de impuestos de introducción o arancelarios para los menajes de casa y otras pertenencias personales propiedad de personas naturales, que hayan estado domiciliadas y residiendo en legal forma en el territorio de la Zona Libre Turística por más de 1 año.
- g) El ingreso o salida temporal de bienes, equipos, maquinaria, vehículos y otros similares por razones de trabajo, obras públicas y privadas, reparaciones, exhibiciones, actividades de placer u otros menesteres.
- h) Exoneración para la importación de vehículos de transporte de personas o carga, automotores, aeromotores, marítimos de procedencia extranjera.
- i) Exoneraciones fiscales y aduaneras extraordinarias relacionadas con las actividades de importación en los casos de emergencia declarada, calamidad pública o desastres naturales, del servicio diplomático, de servicios humanitarios y las del servicio militar y de seguridad

VIII. ADMINISTRACIÓN DE ZOLITUR

La administración de ZOLITUR está a cargo de la **Comisión Administradora**, adscrita a la Secretaría de Finanzas, y será responsable de coordinar las actividades del sector público y del sector privado relativas al desarrollo de la Zona Libre Turística.

Obligaciones Tributarias:

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, acogidas al Régimen Especial de ZOLITUR que ingrese o mantenga inversiones en el territorio de la misma, están obligadas a declarar y pagar en su caso, los impuestos y tarifas siguientes:

- a) 4% en sustitución del impuesto de ganancia de capital declarada en el ISR que se pagará sobre el valor de la ganancia de capital que se produzca en cada transacción.
- b) Las tarifas destinadas para la conservación ambiental y seguridad de ZOLITUR que son:
- c) US\$ 2.00 o su equivalente en Lempiras, que pagará cada pasajero reportado en el manifiesto de transporte marítimo que ingrese del extranjero al territorio de la ZOLITUR
- d) US\$6.00 o su equivalente en Lempiras, que pagará cada pasajero extranjero o visitante que ingrese al territorio de ZOLITUR por la vía aérea procedente del extranjero.
- e) US\$1.00 o su equivalente en Lempiras que pagará cada pasajero que ingrese al territorio de la Zona Libre Turística por la vía aérea o marítima en viaje de categoría doméstica.

IX. ENTIDADES RELACIONADAS

Entidad		Pagina Web
Secretaría de Estado: Secretaría de Turismo /Instituto Hondureño de Turismo	SETUR/IHT	www.iht.hn
Otros órganos estatales: Zona Libre Turística Islas de la Bahía	ZOLITUR	www.zolitur.gob.hn
Sector Privado: Cámara Nacional de Turismo de Honduras	CANATURH	www.canaturh.org